



DECRETO EXENTO N ° 1425.-

CURARREHUE 08/10/2018.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- La Autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Curarrehue de fecha 01/10/2018

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 1 de la Ordenanza local Municipal.

4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016 que asume el Cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O

1.- Autorizase la sepultación del Sr. Sinforiano Antipichun Curinao (Q.E.P.D), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización del registro civil de Curarrehue de fecha 01/10/2018.

2.- COBRASE el 15% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Fallejo
ABEL PINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de partes

-Interesado

-Encargado cementerio

-Sección Rentas y Patentes